*«Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación»*

# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14622 | Lunes 26 de mayo de 2025 | Edición de 17 Páginas

**AUTORIDADES**

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8:00 a 14:00 horas**
**AVISOS: 8.30 a 11.30 horas**
**LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

**DECRETOS PROVINCIALES**
**Año 2025 - Dto. N°**492 «Desígnese, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut»..... 2
**Año 2025 - Dto. N°**493 «Desígnese, Sub Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut»..... 2-3

**DECRETOS SINTETIZADOS**
**Año 2025 - Dto. N°** 486, 487, 490..... 3-4

**RESOLUCIONES**
Inspección General de Justicia
**Año 2025 - Res.N°** 58..... 4-5
Instituto de Asistencia Social
**Año 2025 - Res. XVIII N°** 8..... 5-6
Dirección General de Rentas
**Año 2025 - Res. N°** 554..... 6-7

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Escribanía General de Gobierno
**Año 2025 - Res. N°** 06 a 08..... 7
Secretaría de Asociativismo y Economía Social
**Año 2025 - Res. N°** 04..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-17

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut**

**Decreto N° 492**
**Rawson, 19 de mayo de 2025**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 155 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut se faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la administración pública provincial;

Que por Ley XXIV N°113 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia, en adelante ARECH, en la órbita del Ministerio de Economía, como entidad autárquica de derecho público;

Que resulta necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Director Ejecutivo de la ARECH, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Provincial XXIV N° 113;

Que en tal sentido se propicia la designación en el cargo Director Ejecutivo al señor Pablo Matías Asnaghi, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario de Estado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II N° 307;

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Legal, ambas del Ministerio de Economía; han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar al señor Pablo Matías Asnaghi (DNI N° 24.891.953 - Clase 1976) como Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el artículo 12 de la Ley XXIV N° 113.

Artículo 2º.- El señor Pablo Matías Asnaghi (DNI N° 24.891.953 - Clase 1976) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario de Estado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2025.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Abg. AGUSTINA MORALES
A/C Ministerio de Gobierno
Cr. MIGUEL A. ARNAUDO

---

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Sub Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut**

**Decreto N° 493**
**Rawson, 19 de mayo de 2025**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la administración pública provincial;

Que por Ley XXIV N° 113 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia, en adelante ARECH, en la órbita del Ministerio de Economía, como entidad autárquica de derecho público;

Que resulta necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Sub Director Ejecutivo de la ARECH, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Provincial XXIV N° 113;

Que en tal sentido se propicia la designación en el cargo Sub Director Ejecutivo de la ARECH, al agente Guillermo Andrés Williams, quien revista en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario de Estado;

Que atento a lo expuesto en el considerando que antecede, se deberá reservar al agente Guillermo Andrés Williams su cargo de revista, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II N° 307;

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Legal, ambas del Ministerio de Economía, han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Per-

sonal de la Secretaría General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar al agente Guillermo Andrés Williams (DNI N° 23.709.675 - Clase 1974) quien revista en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, como Sub Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el artículo 12 de la Ley Provincial XXIV N° 113.

Artículo 2º.- El agente Guillermo Andrés Williams (DNI N° 23.709.675 - Clase 1974), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario de Estado.

Artículo 3º.- Reservar al agente Guillermo Andrés Williams (DNI N° 23.709.675 - Clase 1974) su cargo de revista Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía como Sub Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74 a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2025.

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Abg. AGUSTINA MORALES
A/C Ministerio de Gobierno
Cr. MIGUEL A. ARNAUDO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 486 16-05-25**

Artículo 1º.- Designar a la agente María Luisa Urtizberea (DNI Nº 21.806.608 - Clase 1971), quien revista el cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal del Servicios Generales Planta Temporaria, a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Mari Mari Peñi» de la localidad de Sarmiento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Personas Mayores - Dirección General de Políticas para Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente María Luisa Urtizberea (DNI Nº 21.806.608 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal del Servicios Generales Planta Temporaria, y el cargo Directora del Hogar de Ancianos «Mari Mari Peñi» de la localidad de Sarmiento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Personas Mayores - Dirección General de Políticas para Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el periodo que permanezca designada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 16 - Políticas para Adultos Mayores - Actividad 1 - Conducción y Administración Políticas para Adultos Mayores - Ejercicio 2025.

**Dto. N° 487 16-05-25**

Artículo 1º.- Designar a la agente Daniela Orfelina Jara (DNI Nº 33.464.928 - Clase 1988) quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Trelew - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 74, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto, en el marco de los artículos 12 y 14 de la Ley I Nº 74.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Daniela Orfelina Jara (DNI Nº 33.464.928 - Clase 1988) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a designar, conforme lo prescripto en el artículo 105 de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- Abonar a la agente Daniela Orfelina Jara (DNI Nº 33.464.928 - Clase 1988) el adicional remunerativo no bonificable, establecido por decreto Nº 780/06, modificado por Decreto Nº 1778/08.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2025.

**Dto. N° 490 19-05-25**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras Hernán Darío Valdés (DNI N° 23.114.957 - Clase 1973) al cargo Director Regional de

Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 28 de febrero de 2025.

Artículo 2º.- Designar, al señor Gabriel Adrián Palma (DNI N° 25.724.816 - Clase 1977) en el cargo de Director Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, quién reúne los requisitos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la DGOPA - Ejercicio 2025.

# RESOLUCIONES

## INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**Resolución Nº 58**
**Rawson, 20 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente N° 48-GByJ-IGJ-23 de la Asociación Civil denominada ASOCIACION VECINAL BARRIO SAAVEDRA, mediante el cual se solicita al Organismo intervenga ante la reticencia de las autoridades para convocar a asamblea ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de enero de 2023, se presenta ante esta Inspección General de Justicia un grupo de vecinos del Barrio Saavedra, y denuncia las irregularidades que están sucediendo en la Asociación Vecinal de ese barrio, enunciando la falta de convocatoria a asambleas ordinarias desde 2016;

Que en fecha 16 de marzo de 2023 se corre traslado a la asociación de la presentación, a los fines de que acredite la presentación de documentación legal y contable de los ejercicios finalizados al 31/12/2016 hasta el 31/12/2021 inclusive;

Que siendo notificada de la intimación, La Asociación Civil no dio respuesta al respecto;

Que ante ello, en fecha 12 de septiembre del 2023 se efectuó una fiscalización en la sede social, donde ha quedado constatado que la entidad adeuda documentación legal y contable por los periodos antes enunciados, y el vencimiento del mandato de sus autoridades;

Que además, de dicha fiscalización, surge la inexistencia del libro de registro de asociados, cuya habilitación nunca fue solicitada a esta Inspección y la falta de CUIT Activo ante ex AFIP (ahora ARCA), las cuales constituyen faltas graves a las obligaciones estatutarias respecto del ingreso, egreso de socios y el respectivo cobro de cuotas sociales;

Que ante la omisión de las autoridades de la asociación civil de cumplir con sus obligaciones estatutarias y legales, los vecinos del barrio Saavedra reiteraron su solicitud en 21 de Agosto del 2024;

Que en dicha solicitud, se ha requerido a esta inspección la readecuación del estatuto de la asociación a las normas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Ordenanza Municipal Nº 8589/06 de Comodoro Rivadavia;

Que es criterio de esta Inspección que la adecuación estatutaria pretendida se debe promover por los mecanismos internos que prevea la asociación en su estatuto, una vez regularizada la elección de nuevas autoridades;

Que el 29 de Julio de 2024 se ha corrido traslado de las presentaciones a la entidad mediante cédula, a los fines que en el plazo de 10 (diez) días ejerza el derecho de defensa que estime corresponder y acredite en el mismo plazo, la presentación de la documentación legal y contable de los ejercicios cerrados al 31/12/2016 hasta 2023 inclusive;

Que dicha cédula ha sido notificada en fecha 06/08/2024, (firmante: Diego Amaya DNI N° 28.637.794);

Que en trascurrido tiempo del emplazamiento efectuado, y ante la inacción por parte de la entidad, corresponde a esta Inspección, quien posee facultades suficientes, convocar al acto asambleario y empadronamiento de los asociados;

Que a fojas 58/59 obra glosada nota de los requirentes donde peticionan que se realice el empadronamiento de socios y llamado a elecciones;

Que de un análisis pormenorizado de la situación y el estatuto de la Asociación Vecinal Barrio Saavedra, la Directora de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia, determinó la existencia de incumplimiento de los artículos 18, 19, 26 33 y concordantes del estatuto (Conf. Dictamen de fecha 11/03/2025 obrante a fs. 61);

Que en el mismo dictamen se intimó al representante de la Entidad a «que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a entregar ante la Delegación Comodoro Rivadavia de IGJ la documentación legal de la Entidad: Libro de Actas de asamblea, libro de actas de comisión directiva, libro registro de asociados, libro diario y libro inventario y balances. (...) en caso de existir entregue los talonarios de facturas emitidas y recibos de pagos de cuotas sociales y toda otra documentación que se relacione con la Asociación Vecinal»;

Que habiéndose notificado el interesado de esa intimación hizo caso omiso al requerimiento, por lo cual no tendrán efecto las decisiones adoptadas y transcriptas a los libros que tengan fecha posterior al día 28 de marzo de 2025;

Que ante esa situación, y habiéndose agotado la vía interna conforme exige la normativa de este Or-

ganismo, y ante los insistentes reclamos por parte de los vecinos del barrio Saavedra, corresponde adoptar las medidas necesarias para regularizar la Entidad;

Que por este acto, corresponde a esta inspección, llevar a cabo el empadronamiento de los interesados en participar en la asamblea ordinaria fijando el día, lugar, horario y mecanismos a seguir para su correcta registración, el cual desarrollará una vez que adquiera firmeza la presente resolución;

Que dicho empadronamiento se llevará a cabo cumpliendo los recaudos de los art. 6 y 22 del estatuto social, debiendo utilizar a tales efectos las planillas de solicitud de incorporación habilitadas al efecto por esta inspección, en la forma prevista por la norma estatutaria para cada caso, debiendo requerir además la documentación exigida al efecto por cada socio o vecino que desee registrarse;

Que con posterioridad al empadronamiento que se ordena, se desarrollará la asamblea ordinaria para tratar el orden del día será fijado por la inspección general de justicia y se designará al funcionario que la presidirá;

Que la Dirección De Asociaciones Civiles y Fundaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado debida intervención en el presente trámite;

Que las medidas que se adoptan en el presente son en virtud de los considerandos que anteceden y las facultades que posee la Inspección según Ley I N° 79 en su artículo 8º inciso h);

POR ELLO:
LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ORDENAR la realización de un empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal Barrio Saavedra, el cual se desarrollará en la Delegación de la Inspección General de Justicia, sito en calle Rivadavia 1301 - PB. Esquina Av. Alsina de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El empadronamiento ordenado por el artículo precedente se realizará de manera personal, mediante la suscripción de la planilla de solicitud de empadronamiento habilitada al efecto, y adjuntando copia del DNI o constancia de domicilio emitido por autoridad competente, o factura del último servicio abonado por el interesado donde surja su residencia en el barrio Saavedra de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Artículo 3º.- ORDENAR la celebración de una Asamblea General Ordinaria de la Asociación Vecinal Barrio Saavedra con posterioridad al empadronamiento que se ordena, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente de la asamblea; 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de termino e informe del estado actual de la Entidad; 3) Fijar fecha de la elección de autoridades. 4) Elección de la Junta Escrutadora conforme art. 21 del estatuto, a los fines de llevar a cabo la Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Fijar fecha a los fines de que la comisión directiva electa presente la documentación contable.

Artículo 4°.- La presente resolución adquirirá el carácter de firme trascurridos los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 5º.- Hacer saber que la presente Resolución puede ser recurrida mediante la interposición del recurso de apelación previsto en el art. 14 de la Ley I N° 79.

Artículo 6º.- Regístrese, notifíquese a la Asociación y a los requirentes, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Ernesto J. D´Alessandro
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**RESOLUCIÓN XVIII Nº 8**
**Rawson, 20 de mayo de 2025**

VISTO:

El Expediente Nº 3000-IAS/2025, el Decreto N° 1743/2024, la Resolución N° 76-IAS/97 Estatuto Escalafón para agentes del Instituto de Asistencia Social, la Resolución N° 406-IAS/2025, la Ley I N° 800 (Antes Ley I N° 177); y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el Llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: a) Un cargo de Subgerencia de Operaciones, Grupo «A» Superior - Clase II ; b) Un cargo de Subgerencia de Análisis de Sistemas, Grupo «A» Superior - Clase II; c) Un cargo de Subgerencia de Transporte y Servicios, Grupo «A» Superior - Clase II; d) Un cargo de Subgerencia de Contrataciones Grupo «A» Superior -; e) Un cargo de Subgerencia de Marketing y Promoción Grupo «A» Superior - Clase II; f) Un cargo de Subgerencia de Asuntos Legales Grupo «A» Superior -; g) Un cargo de Jefatura de Departamento de Servicios Generales, Grupo «B» Jerárquico -Clase I; h) Un cargo de Jefatura de Departamento de Otros Juegos Grupo «B» Jerárquico - Clase I; i) Un cargo de Jefatura de Departamento de Telebingo Grupo «B» Jerárquico - Clase I; j) Un cargo de Jefatura de Departamento de Tesorería del Grupo «B» Jerárquico - Clase I; k) Un cargo de Jefatura de Departamento de Quiniela del Grupo «B» Jerárquico - Clase I; y l) Un cargo de Jefatura de Departamento Administrativo zonal Esquel del Grupo «B» Jerárquico - Clase I;

Que para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades es pertinente realizar un llamado a concurso cerrado interno;

Que, las vacantes llamadas a concurso resultan fundamentales para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la estructura orgánica del Institu-

to;

Que, por todo ello resulta necesario la perfección del presente acto administrativo de llamado a concurso;

Que resulta necesario establecer un proceso de selección que evalúe las competencias y habilidades específicas requeridas para el desempeño eficaz del puesto de trabajo;

Que resulta necesario establecer las bases y condiciones del concurso con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que se estima procedente dar inicio a la fecha de inscripción a partir del 26/05/2025 y cierre de la misma en fecha 02/06/2025;

Que en vista de lo normado, una vez registrado el presente acto administrativo deberá publicarse la convocatoria en los términos del artículo 26° del Estatuto Escalafón para el Personal del Instituto (incorporado por Resolución N° 406-IAS/2025) durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en la web de Gobierno, cartelería interna y redes sociales oficiales;

Que a los fines de cumplir con el artículo 22° del Estatuto, resulta necesario conformar la COMISIÓN EVALUADORA, debiendo integrarse por: Un representante de la Gerencia de Recursos Humanos, un representante del equipo legal, un representante del sector dónde se originó la vacante, un funcionario de categoría superior previendo las posibles suplencias;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que conforme la Ley I - Nº 800 (Antes Ley I N° 177), el Presidente de este Instituto se encuentra facultado a tomar decisiones de esta naturaleza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Llamar a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: a) Un cargo de Subgerencia de Operaciones, Grupo «A» Superior - Clase II ; b) Un cargo de Subgerencia de Análisis de Sistemas, Grupo «A» Superior - Clase II; c) Un cargo de Subgerencia de Transporte y Servicios, Grupo «A» Superior - Clase II; d) Un cargo de Subgerencia de Contrataciones Grupo «A» Superior -; e) Un cargo de Subgerencia de Marketing y Promoción Grupo «A» Superior - Clase II; f) Un cargo de Subgerencia de Asuntos Legales Grupo «A» Superior - ; g) Un cargo de Jefatura de Departamento de Servicios Generales, Grupo «B» Jerárquico -Clase I; h) Un cargo de Jefatura de Departamento de Otros Juegos Grupo «B» Jerárquico - Clase I; i) Un cargo de Jefatura de Departamento de Telebingo Grupo «B» Jerárquico - Clase I; j) Un cargo de Jefatura de Departamento de Tesorería del Grupo «B» Jerárquico - Clase I; k) Un cargo de Jefatura de Departamento de Quiniela del Grupo «B» Jerárquico – Clase I; y l) Un cargo de Jefatura de Departamento Administrativo zonal Esquel del Grupo «B» Jerárquico - Clase I.

Artículo 2º. Determinar que el Concurso se llevará a cabo cumpliendo con las normativas vigentes y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Artículo 3°. Designar la Comisión Evaluadora conforme al ANEXO A previendo las respectivas suplencias.

Artículo 4º. El llamado a Concurso será publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, portal web y Redes Sociales.

Artículo 5º. Aprobar las bases y condiciones del ANEXO B donde se detalla toda la información necesaria para los postulantes en relación con el concurso.

Artículo 6 °. Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, notifíquese y cumplido archívese.

RAMIRO SEBASTIÁN IBARRA
Presidente
Instituto de Asistencia Social

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 554**
**Rawson, 13 de mayo de 2025**

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N°011/11-EC, autorizando a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A., la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos vigente es de 43%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 3,53%;

Que por ello la tasa mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 3,53%

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asun-

tos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 3,53% mensual.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Néstor Eduardo Castro
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut
A/C Dirección General de Rentas

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. N° 06 16-05-25**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en las presentes actuaciones, en las que tramitan la adquisición de cien (100) carátulas y cien (100) minutas de inscripción, destinadas a la Escribanía General de Gobierno, por el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00), según factura N° 0096-00002218 del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CHUBUT (CUIT N° 30-62857497-5), por aplicación del Artículo 95° inciso c) apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf 27: Escribanía General de Gobierno /Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 01- Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01- Representación Notarial del Estado/ Inciso: 03/ Partida Principal: 05/ Partida Parcial:03 - Imprenta, publicaciones y reproducciones por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00) a favor de la firma COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT (CUIT N° 30-62857497-5) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales/ Tesorería General/ Ejercicio 2025.

**Res. N° 07 16-05-25**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en las presentes actuaciones, en las que tramita la adquisición de un equipo Split de climatización marca MIDEA-SURREY de 4500 frg/h, por el importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.585.600,00), según factura N° 00002-00000838 de la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L. (CUIT N° 30-70777874-8), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 95° inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ Saf 27: Escribanía General de Gobierno /Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado / Inciso: 04/ Partida Principal: 03/ Partida Parcial:07 - Muebles y artefactos por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.585.600,00) a favor de la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L. (CUIT N° 30-70777874-8) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro /Rentas Generales/ Ejercicio 2025.

**Res. N° 08 16-05-25**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación correspondiente a la adquisición de pinturas para la reparación del techo con filtraciones de la Escribanía General de Gobierno por el importe de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 84/100 CENTAVOS ($ 803.867,84), según factura N° 00007-00003093 de la firma MARKEN S.A.S. (CUIT N° 30-71635059-9).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf 27: Escribanía General de Gobierno/Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Representación Notarial del Estado / Inciso: 02 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial:04 - Tintas, pinturas y colorantes por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO CON 34/100 CENTAVOS ($387.081,34) / Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial:03 - Materiales de ferretería y accesorios para obras por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS ($416.786,50) a favor de la firma MARKEN S.A.S. (CUIT N° 30-71635059-9 / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial/ Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N°450 / Tesorería General / Ejercicio 2025.

---

### SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Res. Nº 04 14-05-25**

Artículo 1º.- Rechazar la reconsideración interpuesta contra la resolución Nº 03/2025 SSAyES por la asociación italiana de socorros mutuos «Paz y Patria» de Trelew, MAT. CH. 07.

Artículo 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Trabajo de la Provincia del Chubut a efectos de la resolución del recurso jerárquico incoado en subsidio de la reconsideración referida en el art. Precedente.

# Sección General

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE CIRIA L.C. 1.452.623 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CIRIA, IRENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000224/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo 15 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO EVA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARAMILLO, EVA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000255/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN CANIUMAN DNI 7.817.932 y por MARTA SUSANA JARAMILLO DNI 16.001.864 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CANIUMAN, RAMÓN y JARAMILLO MARTA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000031/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 22-05-25 V: 26-05-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERIKA MARIA SUSALLECK, para que se presenten en los autos: «SUSALLECK ERIKA MARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000142/2025), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRITTO EULALIO ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TRITTO, EULALIO ENRIQUE S/ Sucesión ab- intestato (Expte. N° 394/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ PALANA LISANDRELLO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PALANA LISANDRELLO, LUCIA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000432/2024) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, agosto 08 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TORINO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión ab-intestato 000074/2025 cita y emplaza para que, en el

plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORA SEPULVEDA, SATURNINO SEGUNDO s/ Sucesión ab-intestato 001294/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2025.–

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUCHICO, LIRIO ESTEBAN s/ Sucesión ab-intestato 000073/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero 27 de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-25 V: 26-05-25

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WALTER DAMIAN FERNANDEZ en los autos caratulados «FERNANDEZ WALTER DAMIÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000001/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA VICTORIA RAMOS (DNI: 17.095.150) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS, PATRICIA VICTORIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 762/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SITNER, ALFREDO IRENEO s/ Sucesión ab-intestato 000267/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAR-

GARITA DEL CARMEN BAIGORRIA DNI 5.920.790 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAIGORRIA, MARGARITA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000086/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAIADO JORGE OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAIADO JORGE OSCAR s/ Sucesión (Expte. 363/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. VIOLETA PICON y el Sr. AURELIO ROMERO en sus autos sucesorios «PICON, VIOLETA - ROMERO AURELIO s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N°159/2025.-

Publicación: UNO (01) día en el Boletín Oficial y Tres (03) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyén.-

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de mayo de 2025.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 26-05-25

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y de Familia con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Chubut, Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Ariet, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO GONZALEZ MUÑOZ DNI N° 17.246.476 en los autos caratulados «GONZALEZ MUÑOZ JOSE BERNARDO S/ SUCESION AB INTESTATO» Expte. 114/2025, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos.

Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, tres (3) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo»

Lago Puelo, 2025.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 26-05-25

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET, con asiento en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran conocidos como JOSÉ JAVIER ARAUJO, DNI 3.349.570 y ELBA JESÚS VIDELA, DNI 3.053.838, en los autos caratulados: «ARAUJO, JOSÉ JAVIER - VIDELA, ELBA JESÚS s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 154/2025. Publíquese por un (1) día.

Lago Puelo, Chubut, 15 de mayo de 2025.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 26-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nro. V, del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel, juzejecucionesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «FLORES ESTERLINDA - GOROSO, LISANDRO S/ Sucesión ab-intestato¨ (EXPTE N°74/2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FLORES ESTERLINDA D.N.I 12.977.442 y Sr. GOROSO LISANDRO DNI N°7.813.397, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 06 Mayo de 2024
Publicación: UN DIA.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 26-05-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIL, ANA MARÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIGLIARO, JULIO AURELIO y CARRIL, ANA MARÍA S/ Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. N° 904/2010).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO JORGE CELERY DNI 4.873.172 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CELERY, JULIO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000234/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ÑANCO, ÁNGEL EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 000115/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn abril 15 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FÉLIX RIPALDA, para que se presenten en los autos: «RIPALDA, FELIX S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000151/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ GUERRERO MARIA FRIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ GUERRERO, MARÍA FRIDIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000407/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REY FLOREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REY FLOREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ SUCESIÓN (Expte. 443/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de HÜBER ERNESTO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «HÜBER, ERNESTO S/ Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 000248/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 16 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de GASPAR GUSTAVO IDIARTE PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «IDIARTE, GASPAR GUSTAVO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000391/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 16 de mayo de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA AMELIA PAZ, para que se presenten en los autos: «PAZ AMANDA AMELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000109/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO LEY 19.550**
**«TREVELIN CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y DISEÑO S.R.L.»**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad «TREVELIN CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y DISEÑO S.R.L.».-

Socios: Sr. AUSTIN JAIME DARIO DNI 25.975.371, CUIT N° 20- 25975371- 7 de nacionalidad Argentino estado civil soltero, de profesión Contratista ,nacido el día 22 de septiembre de 1977 y domiciliado en calle LOS COIHUES S/N LOTE 5 PARQUE INDUSTRIAL de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut y LEDESMA, Cinthya Elizabeth, DNI, 31.334.033, CUIT N° 27-31.334.033-9 , de nacionalidad Argentina , estado civil soltera , de profesión comerciante ,nacido el día 15 de marzo 1985 y domiciliada en calle LOS COIHUES S/N LOTE 5 PARQUE INDUSTRIA de la ciudad de Trevelin de la, Provincia de Chubut, . Denominación: «TREVELIN CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y DISEÑO S.R.L.» Domicilio: Barrio Alborada - Casa N° 56 - s/ calle Ap. Iwan de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 26 de marzo 2025.- Duración: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público Esquel. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: -a) CONSTRUCCION Y SERVICIOS A FIN: Todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. La construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, unifamiliar, multifamiliar, emprendimientos empresariales, industriales, comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza, pudiendo ser obras iniciadas o a comenzar edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Movimiento de suelo, demolición, construcciones en general, proyectos de obras de construcción y/o loteos, urbanizaciones especiales, mega emprendimientos, y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra, sus estudios proyectos e instalaciones sean públicas o privadas y todas las actividades relacionadas a saneamiento de suelo. Excavación de zanjas para los cimientos, nivelación del terreno. Preparación del terreno, movimiento de Tierra, compactación y rellenos. Todo acto de comercio relacionada a Importación, exportación, comercialización, acopio y distribución de materiales para la construcción y/o vinculado con productos, mercaderías y/o elementos aptos para ser aplicados a la industria de la construcción, artículos de corralón, aberturas, madera y complementarios de la misma, -b) DESARROLLADORA: El diseño, planificación, contratación, ejecución y realización de anteproyecto, proyecto, prestación de servicios y construcción en arquitectura e ingeniería civil, industrial, viales en general, urbanismo y arquitectura de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles, mejoras, reformas, reparaciones y modificaciones. Las obras y construcciones podrán ser de todo tipo de infraestructura y materiales utilizados para la construcción, abarcando todos los gremios relacionados con dicha industria. Compra y venta de bienes inmuebles. Compra, venta, adquisición y disposición de materiales e insumos para la construcción de todo tipo, clase y naturaleza. La realización de las obras y construcciones podrán ser privadas y/o públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, dentro y fuera del país, todo por sí o por contratistas y/o subcontratistas. Importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la construcción. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. -C) INMOBILIARIA: compra, venta,

permuta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento, urbanización y posterior loteo en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales, y toda otra operación inmobiliaria. Mediante la compra, venta, leasing, permuta, arrendamiento, intermediación, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, e incluso sobre inmuebles afectados al derecho real de Propiedad Horizontal, quedando facultada a efectuar operaciones de crédito en general, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras vigentes; podrá celebrar contratos de Fideicomiso inmobiliario o administración, actuando como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la administración fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gestiones derivados de su objeto para el cumplimiento y finalidad del mismo; podrá desempeñarse en el gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros, desarrollar proyectos de obras desde el punto de vista técnico, y en la coordinación de los profesionales involucrados. Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil ($10.000). Subscribiendo AUSTIN JAIME DARIO, la cantidad de OCHENTA (80) cuotas de valor nominal pesos MIL ($10.000) cada una, por un valor total de pesos OCHOCIENTOS MIL ($800.000), y LEDESMA, Cinthya Elizabeth; la cantidad de VEINTE (20) cuotas de valor nominal pesos MIL ($10.000) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) Integran cada uno de los socios comparecientes la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Gerencia: AUSTIN JAIME DARIO, por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. Cierre de ejercicio: Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Esquel, 15 de mayo de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J

P: 26-05-25

---

**EDICTO 19.550**
**«ATELIER TREVELIN PATAGONIA S.A.S.»**

Por disposición del Registro Público Esquel se hace saber por un día que, mediante instrumento privado de fecha 8 de abril de 2025 se constituye la sociedad por acciones simplificada. 1) Socios: DIAZ MARIANELA, 48 AÑOS. Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 25.682.453, C.U.I.T. 27-25682453-7, de estado civil casada, con correo electrónico arquinela@gmail.com.ar, profesión arquitecta, domiciliada en Fortín Refugio 428 en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut y ITZE ARIEL ROBERTO, 49 AÑOS, Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 24.901.937, C.U.I.T. 20-24901937-3, de estado civil casado, con correo electrónico dritze@gmail.com. profesión abogado, domiciliado en Fortín Refugio 428 en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut. 2) el contrato social fue suscripto el 08 de abril de 2025 .3) Denominación: ATELIER TREVELIN PATAGONIA S.A.S. 4) Domicilio Social: Fortín Refugio 428, Trevelin, Partido de Futaleufú, Provincia de Chubut. 5) La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación, elaboración, producción y/o transformación de productos de madera, metales, sus partes, repuestos y accesorios, para mobiliarios de todo tipo, aberturas y carpintería en general, en forma manual y/o por carpintería mecánica. B) Servicios: distribución, instalación y/o colocación en obra de bienes, fabricados según objeto social y/o adquiridos a 3ros. C) Comercial: compra, venta, alquiler, representación y consignación, de los elementos antes indicados, así como también de materiales para la construcción. D) Actividades inmobiliarias y constructoras: la compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la construcción y/o refacción y/o remodelación de edificios y sus instalaciones, sobre inmuebles propios o de terceros, reciclajes, decoraciones y ambientaciones E) Importación y exportación: de muebles, artículos de madera y carpintería en general; materias primas, accesorios y componentes relacionados con muebles y carpintería en general, y de materiales para la construcción F) Mandataria: representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a rubros citados. G) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaría y/o fideicomisaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: se fija en la suma de $1.000.000,00.- (PESOS UN MILLON CON 00/100). 8) Integración: 100%. 9) Administra-

ción y representación: Sra. DIAZ MARIANELA durará en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. En carácter de administrador suplente el Sr. ITZE ARIEL ROBERTO. 10) Ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

Esquel 07/05/2025

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J

P: 26-05-25

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:
Verónica del Carmen HUILIPAN
B° «26 Viv. – U.O.C.R.A.»
Casa Nº 7 (Código 2196)
Calle Cerro Cóndor Norte N° 904
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Verónica del Carmen HUILIPAN DNI N° 31.959.048 de la siguiente Resolución RAWSON, 14 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente Nº 277/25 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 957/18 IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora Verónica del Carmen HUILIPAN la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 7 Calle Cerro Cóndor Norte Nº 904 del Barrio «26 Viviendas – U.O.C.R.A. – Plan Provincial» (Código 2196) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a verificación de ocupantes de fecha 28/03/2025 se constató que la vivienda es ocupada por la señora Romina COÑUECAR y su grupo familiar, quién declara haber comprado la vivienda hace aproximadamente cuatro años;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I Nº 18, con fecha 03/04/2025 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora Verónica del Carmen HUILIPAN, la cual fue recibida por el señor Omar HERRERA; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución Nº 957/18-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser habitada por el grupo familiar declarado»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que en las presentes actuaciones ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Resolución Nº XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución Nº 957/18 IPVyDU a favor de la señora Verónica del Carmen HUILIPAN DNI N°31.959.048 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 7 Calle Cerro Cóndor Norte Nº 904 del Barrio «26 Viviendas – U.O.C.R.A. – Plan Provincial» (Código 2196) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1º la señora Verónica del Carmen HUILIPAN DNI N°31.959.048, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION Nº 328/25 IPVyDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson, 21 de Abril 2025.-

MÓNICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Arq. LUCÍA INÉS TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 23-05-25 V: 27-05-25

---

**CAPEM**
**Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros**
**EDICTO**

La Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros

de Chubut CAPEM convoca a los asociados/as a la asamblea ordinaria que se llevará a cabo del 6 de junio de 2025 a las 11 horas en su sede social situada en Brasil 281 en la ciudad de Trelew, donde se dará tratamiento el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2) Lectura y consideración de la memoria, balances generales, inventario, cuentas de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los ejercicios 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024.
3) Elección de los miembros titulares de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.

Publíquense por DOS (2) días, en el diario de mayor circulación de la localidad de Trelew, Provincia de Chubut.

Trelew 9 de Mayo de 2025

GERARDO CLADERA
Presidente

I: 23-05-25 V: 26-05-25

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
**LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2025**

ADQUISICIÓN DE KIT DE ORUGAS-SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
EXPEDIENTE: 779/2025MSyJ
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 30/05/2025.- HORA: 10:00.-
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-
Plazo de Entrega: 10 días hábiles
Plazo de Pago: 10 días corridos. -
Presupuesto Oficial: $34.250.000,00.

I: 22-05-25 V: 29-05-25

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
**LICITACIÓN PRIVADA N°1/2025**

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA FORESTAL-SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
EXPEDIENTE: 442/2025MSyJ
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 29/05/2025.- HORA: 10:00.-
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-
Plazo de Entrega: 10 días hábiles
Plazo de Pago: 10 días corridos -
Presupuesto Oficial: $34.250.000,00.

I: 22-05-25 V: 28-05-25

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
**LICITACIÓN PRIVADA N°2/2025**

ADQUISICIÓN DE MOTOVEHICULO CUATRICICLO 4X4 PARA ASISTENCIA, BÚSQUEDA Y RESCATE - SsPC
EXPEDIENTE: 842/2025MSyJ
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 29/05/2025.- HORA: 11:00.-
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-
Plazo de Entrega: 10 días corridos
Plazo de Pago: 10 días corridos. -
Presupuesto Oficial: $25.000.000,00.

I: 22-05-25 V: 28-05-25

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2025**

Objeto: «Armado y conexionado de Tablero de Entrada y Baja Tensión CJCR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay. - Cro. Rivadavia.

Fecha de apertura: viernes 13 de junio de 2025, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ocho millones novecientos sesenta y tres mil quinientos dieciséis con noventa y cinco centavos ($308.963.516,95).-

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco con veinte centavos ($3.089.635, 20.).-

Capacidad de ejecución anual (Electromecánica): Pesos mil ciento doce millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con dos centavos ($1.112.268.661,02.).-

Plazo de ejecución: 100 (cien) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 0297-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280-4482331 int. 116- contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta el inicio del Acto de Apertura.-

I: 22-05-25 V: 28-05-25

---

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25**

**«REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»**

Presupuesto Oficial: $369.816.589,35

(UVIs335,428,46)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta y nueve millones ochocientos dieciseis mil quinientos ochenta y nueve con treinta y cinco centavos ($369,816,589,35), mes base abril 2025; equivalente a Unidades de vivienda trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y seis (Uvis335,428,46) Valor UVI al día 30/04/2025 (1.102,52).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos noventa y tres millones ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con ochenta centavos ($493.088.785,80).-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta y nueve centavos ($3.698.165.89).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 23 de junio de 2025 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 23 de junio de 2025, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 23-05-25 V: 29-05-25

**LLAMADO A**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025**

Obra: EXTENSIÓN DE RED DE GAS VALLE CHICO (SECTOR IPVyDU) Y TERMINACIÓN RED DE AGUA

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos. ($796.947.965,88.-)

Garantía de Oferta: Pesos siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y seis centavos ($7.969.479,66.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres mil millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y un mil ochocientos sesenta y tres con ochenta y ocho centavos.- ($3.187.791.863,52.)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - a través de la Pagina Web http://www.esquel.gob.ar/licitaciones y Departamento de Compras - San Martín 650 – 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas: Lugar Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 - Esquel - Chubut

Día: 09 de junio de 2025

Hora: 10.00 hs

Expediente N° 17/2025

I: 26-05-25 V: 29-05-25

**LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

**Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.**

**B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

**Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:**

| | | |
|---|---|---|
| **a) Ejemplares del Boletín Oficial.** | | |
| **1. Número del día** | **M 44** | **$ 528,00** |
| **2. Número atrasado** | **M 52** | **$ 624,00** |
| **3. Suscripción anual** | **M 4403** | **$ 52.836,00** |
| **4. Suscripción diaria** | **M 9686** | **$ 116.232,00** |
| **5. Suscripción semanal por sobre** | **M 4843** | **$ 58.116,00** |
| **b) Publicaciones.** | | |
| **1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros** | **M 101** | **$ 1212,00** |
| **2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas** | **M 2743** | **$ 32.916,00** |
| **3. Por una publicación de Edictos Sucesorios** | **M 686** | **$ 8232,00** |
| **4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios** | **M 2052** | **$ 24.624,00** |
| **5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera** | **M 5030** | **$ 60.360,00** |
| **6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo** | **M 3919** | **$ 47.028,00** |
| **7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)** | **M 3522** | **$ 42.264,00** |
| **8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura** | **M 3522** | **$ 42.264,00** |
| **9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios** | **M 344** | **$ 4128,00** |